



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### **Aldearrubia**

*Anuncio.*

D. Fidel Montejo Castilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aldearrubia (Salamanca):

Hago saber que: El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2018, ha adoptado acuerdo de aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2019, con todos los documentos que lo integran.

Cumpliendo lo dispuesto en el Artículo 169 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se expone al público a fin de que los interesados previstos legalmente puedan examinarlo y presentar, en su caso, alegaciones.

Plazo de exposición: 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en quearezca inserto el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar donde puede consultarse el expediente: Oficinas Municipales

Horario: Horario de oficinas.

Órgano al que se dirigirán las alegaciones: Pleno del Ayuntamiento de Aldearrubia.

Lugar donde pueden presentarse: Registro del Ayuntamiento, plaza de la Villa 5. 37340. Aldearrubia y en cualquiera de las formas previstas en la Ley.

Asimismo se hace saber que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 169 del texto normativo anteriormente mencionado, si durante el período anteriormente señalado, no se produjesen alegaciones, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento

Aldearrubia, a 6 de febrero de 2019.—El Alcalde, Fidel Montejo Castilla.